



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 101

Cuarta Legislatura

Sevilla, 28 de julio de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley 4-95/PL-0004819, de los Derechos y la Atención al Menor. 5.313

Conocimiento del escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando una corrección de error en la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01827, relativa a los emigrantes pensionistas retornados en Andalucía. 5.323

2.2 Proposiciones de Ley

Enmienda que mantiene el G.P. Socialista a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública RTVA, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.322

Inadmisión a trámite de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04824, instando al Consejo de Gobierno a que haga las gestiones necesarias para desmasificar el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.323

Inadmisión a trámite del escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía manteniendo votos particulares y enmiendas a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública RTVA, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.322

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04884, relativa a los criterios de adjudicación de viviendas de titularidad pública, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 5.323

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04962, relativa a la adecuación social de la Escuela Andaluza de Salud Pública, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.324

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04963, relativa a las necesidades de equipamiento educativo en Sevilla Este, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.325

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00591, relativa a desestimar Andalucía para la ubicación de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.322

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04964, relativa a las medidas de apoyo a la empresa Ecovol, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.325

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04969, relativa a la inclusión del Paraje de Codo de la Esparraguera en el Parque Natural del Entorno de Do-

ñana, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.326

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04822, relativa a la elaboración de un Mapa Hospitalario de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.327

Inadmisión a trámite de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04823, relativa a la publicidad de la actividad comercial del sector de la industria militar, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.327

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04870, relativa a la integración social de la población marginal del Monte Gurugú, en Mijas (Málaga), presentada por el G.P. Coalición Andalucista. 5.327

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04882, relativa a la habilitación de plazas para adultos/as autistas en centros ocupacionales de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 5.328

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04883, relativa a la urgencia de una ley de atención y protección a los mayores en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 5.329

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Inadmisión a trámite de la Interpelación 4-95/I-00004915, relativa a la política general respecto al sector naval, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.329

Interpelación 4-95/I-00004927, relativa a la situación de la política de participación ciudadana en Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.330

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004890, relativa a las obras en carretera en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía. 5.330

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004891, relativa a la inclusión del metro de Sevilla en el Plan Intermodal del Transporte, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.331

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004966, relativa a la clausura de los Astilleros de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.331

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Conversión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002786 en Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004773, relativa al patrocinador del programa para sordos, a petición de la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía. 5.332

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004820, relativa a la explicación de la inversión de 50.000 millones de pesetas en políticas de igualdad de la mujer, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marina Heredia Figueras y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.332

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004892, relativa a la insuficiente dotación de la guardería infantil La Milagrosa, de Dos Hermanas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.333

Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004893, relativa a la manipulación por la serie "Equipos de Investigación por la contaminación en el litoral onubense", formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Díaz Mantis, del G.P. Popular de Andalucía. 5.333

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004894, relativa a las dificultades en la implantación de nuevos planes de estudio en la Universidad de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 5.334

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004913, relativa a la situación de la recogida de plásticos de origen agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.334

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004914, relativa a la construcción ilegal de un campo de golf en la urbanización de La Ballena, entre Rota y Chipiona (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.335

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004918, relativa a un vertedero ilegal en Alcalá de Guadaira (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.336

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004965, relativa a la construcción de una estación hidroeléctrica en el Parque Natural de Sierra Nevada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla y D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.336

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004967, relativa a irregularidades en la residencia de ancianos de San Francisco de Sales, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.337

Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión 4-95/POC-004970, relativa a los efectos contaminantes de la empresa Errán en el casco urbano de la ciudad de Lebrija (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.337

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004787, relativa a las medidas correctoras impuestas

por la Consejería de Medio Ambiente en las obras de encauzamiento del río Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.338	0004897, relativa a la traída de agua en barco a Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	5.345
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004788, relativa a actuaciones de la Consejería de Cultura en la desembocadura del Guadalhorce (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.338	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004898, relativa al Juzgado de Primera Instancia en Olvera (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	5.346
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004805, relativa a la problemática laboral en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	5.339	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004899, relativa a los programas para facilitar la inserción profesional de los jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E.), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredra Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.	5.346
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004806, relativa a la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	5.340	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004900, relativa al fomento de hábitos saludables en los jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredra Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.	5.347
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004807, relativa a la cátedra de Guitarra Flamenca en el conservatorio de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.	5.340	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004901, relativa al desarrollo de planes locales de juventud, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredra Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.	5.347
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004808, relativa a la segregación de los conservatorios superiores de música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	5.341	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004902, relativa a la modificación de la normativa sobre la concesión de subvenciones del Fondo de Iniciativas Juveniles, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredra Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.	5.348
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004825, relativa a la situación de las empresas municipales de Arahal y Paradas dedicadas a flores de invernadero, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.341	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004903, relativa a la ubicación del Instituto de Desarrollo Técnico del Turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía.	5.348
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004863, relativa al consultorio de Arriate, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	5.342	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004904, relativa a la supresión de un aula de integración en el colegio público San Miguel, de Torredelcampo (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	5.349
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004864, relativa al consultorio de Fuente de Piedra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	5.343	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004973, relativa a la finalidad del trasvase de La Viñuela (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.349
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004865, relativa al consultorio de El Burgo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	5.343	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004974, relativa a los riesgos derivados de las obras del trasvase de La Viñuela (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.350
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004866, relativa a la Zona Básica de Salud de Alozaina, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	5.344	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004975, relativa a las subvenciones europeas contra incendios en Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.351
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004867, relativa al consultorio de Pujerra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	5.344	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004978, relativa a la aplicación de la Logse en los conservatorios Andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	5.351
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004896, relativa al centro de salud de La Ardila, en San Fernando (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	5.345	Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004979, relativa a los conservatorios elementales de música en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	5.352
Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-			

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Retirada de la solicitud de comparecencia 4-94/APC-004753, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con el siguiente orden del día: explicar en qué situación se encuentra el pago a los ganaderos a los que se les haya sacrificado animales para las Campañas de saneamiento ganadero, a petición de los Ilmos. Sres. D. José Torres Hurtado, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. Luis Marquín Marquín y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

5.352

Posposición de la solicitud de comparecencia 4-94/APC-004794, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Territorial, con el siguiente orden del día: informar sobre el grado de ejecución del presupuesto de su Consejería al 30 de septiembre de 1994, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Núñez García, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

5.353

Conocimiento del escrito presentado por el Consejo de Gobierno, requiriendo que la solicitud de comparecencia 4-95/APC-003265, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social, a fin de explicar la situación presente y de futuro de la Compañía Minas de Tharsis, la situación de sus trabajadores, los proyectos empresariales alternativos, etc., presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, D. Andrés Cuevas González y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sea cumplimentada por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

5.353

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004905, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar del grado de desarrollo del Plan de Barriadas de Actuación Preferente y de las perspectivas de futuro en cuanto a actuaciones pendientes y comprometidas en este marco, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

5.353

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004906, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar de las asignaciones presupuestarias y el desarrollo de actuaciones tanto desde su Consejería como de carácter interdepartamental en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

5.353

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004907, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar de las líneas de trabajo, grado de elaboración y previsiones presupuestarias del proyecto del Plan Integral contra la Pobreza, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

5.354

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004908, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar el contenido de la reunión mantenida por el Consejero de Agricultura y Pesca con la Comisaría Europea en Bruselas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. José Torres Hurtado y D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

5.354

Inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004909, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar las repercusiones en el convenio pesquero de la visita del Ministro de Asuntos Exteriores a Marruecos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. José Torres Hurtado y D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

5.354

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004916, del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de explicar la situación del sector naval de Andalucía y la posición del Consejo de Gobierno ante los planes de privatización y cierre de empresas, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Francisco Ríos Carrévalo y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5.354

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004917, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar las consecuencias y actuaciones del Gobierno andaluz derivadas de la sentencia que permite la gestión autonómica del Parque Nacional de Doñana, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, D. Francisco Garrido Peña, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5.355

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004968, del Ilmo. Sr. Director General de la Empresa Pública de RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, con el fin de que explique los criterios que han llevado al nombramiento del Director de Canal Sur Televisión, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5.355

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004971, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Desarrollo Estatutario, a petición propia, con el fin de informar sobre los traspasos de funciones y servicios previstos en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

5.355

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004977, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, con el fin de que informe de la política del Consejo de Gobierno relacionada con la familia y muy especialmente los programas destinados a apoyo a familias desestructuradas o con problemas socioeconómicos en la Comunidad Autónoma Andaluza, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, Dña. María Dolores Núñez

García y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 5.355

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004980, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, con el fin de que informe sobre el contenido del acuerdo con los sindicatos médicos, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Antonio Claret García y Dña. Ana Arnaiz de las Revillas García, del G.P. Socialista. 5.356

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004981, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, con el fin de que informe sobre la sentencia del Tribunal Constitucional referente al recurso presentado por la Junta de Andalucía a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los

Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Isaías Pérez Saldaña y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista. 5.356

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

Conocimiento del escrito presentado por el G.P. Socialista, designando a los Ilmos. Sres. D. Guillermo Gutiérrez Crespo y D. Manuel Fernández González, miembros titular y suplente de la Comisión de Investigación relativa a los fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía invertidos en la Expo 92 (Isla de la Cartuja y su entorno) y celebración del V Centenario. 5.356

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR

4-95/PL-0004819

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Proyecto de Ley 4-95/PL-0004819, de los Derechos y la Atención al Menor, su envío a la Comisión de Política Social y Empleo y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado Proyecto de Ley, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 10 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR

ÍNDICE

Exposición de Motivos

Título I: De los derechos de los menores

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1: Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2: Protección de derechos

Artículo 3: Principios

Capítulo II: De promoción de los derechos de los menores.

Artículo 4: Identificación

Artículo 5: Honor, intimidad y propia imagen

Artículo 6: Información y publicidad

Artículo 7: Prevención del abuso y la explotación

Artículo 8: Integración

Artículo 9: Salud

Artículo 10: Educación

Artículo 11: Cultura y ocio

Artículo 12: Medio Ambiente

Artículo 13: Divulgación de derechos

Título II: De la protección

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 14: Concepto

Artículo 15: Competencias

Artículo 16: Criterios de actuación

Capítulo II: De las medidas preventivas

Artículo 17: Medidas generales de prevención

Artículo 18: Medidas de apoyo a la familia

Capítulo III: Del desamparo, la tutela y la guarda

Artículo 19: Desamparo y tutela

Artículo 20: Guarda administrativa

Capítulo IV: Del acogimiento familiar, la adopción e ingreso en centro de protección.

Sección 1.ª: Del acogimiento familiar

Artículo 21: Contenido

Artículo 22: Acogimiento administrativo y judicial.

Artículo 23: Acogimiento sin finalidad adoptiva y preadoptivo.

Sección 2.ª: De la adopción

Artículo 24: Propuesta de adopción

Artículo 25: Criterios

Sección 3.ª: De los acogedores y adoptantes

Artículo 26: Declaración de idoneidad

Artículo 27 Selección

Sección 4.ª: Del ingreso en centro de protección

Artículo 28: El ingreso

Artículo 29: Los centros de protección

Capítulo V: Del seguimiento, modificación y cese de las medidas

Artículo 30: Seguimiento

Artículo 31: Modificación y cese

Título III: De la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 32: Concepto y competencia
Artículo 33: Medios de ejecución
Artículo 34: Criterios de actuación
Capítulo II: De la ejecución de las medidas alternativas al ingreso o internamiento en centros
Artículo 35: Libertad vigilada
Artículo 36: El acogimiento por otra persona o núcleo familiar
Artículo 37: Prestación de servicios en beneficio de la Comunidad
Artículo 38: Tratamiento ambulatorio o ingreso en centro de carácter terapéutico
Capítulo III: Del ingreso o internamiento en centros
Artículo 39: El ingreso o internamiento.
Artículo 40: Régimen y tipología de los centros
Capítulo IV: Del seguimiento, modificación y cese de las medidas.
Artículo 41: Seguimiento
Artículo 42: Modificación y cese
Disposiciones Adicionales
Disposición Derogatoria
Disposición Final

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio producido en las últimas décadas en la conciencia social universal, y fundamentalmente en el mundo occidental, en el que España y Andalucía se encuentran integradas, respecto del papel real que en la sociedad actual debe corresponder a los menores, ha dado lugar al abandono de la tradicional concepción de la atención de las necesidades de los menores como función prácticamente exclusiva de los titulares de la patria potestad o tutela, es decir, inmersa en la más pura teoría privatista, con actuaciones públicas muy limitadas y enmarcadas en la idea de "beneficencia".

Tal cambio ha supuesto el entendimiento general de que los menores de edad deben ser sujetos de los derechos que a toda persona, por el hecho de serlo, corresponden, además de sujetos de aquellos derechos derivados de la especial protección que, por su propia dependencia de otros, les es debida. Para ello, los poderes públicos deben arbitrar las medidas tendentes a que los particulares que están obligados a ello protejan y promuevan el efectivo ejercicio de tales derechos e, incluso, sustituirlos en dicha función cuando no puedan o no sean capaces de hacerlo, con la finalidad última de procurar el desarrollo integral de los menores.

Este es el espíritu que subyace en la renovada normativa del Estado sobre los menores e, igualmente, en los acuerdos internacionales más recientes. Así, la Constitución Española establece en su artículo 39, como uno de los principios rectores de la política social y económica, la protección a la familia y a la infancia, obligando a los poderes públicos a asegurar la protección integral de los hijos y afirmando que "los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos". Igual previsión se recoge en el artículo 20.4, al establecer los límites al ejercicio de las libertades que en dicho precepto se consagran.

España ha ratificado, por instrumento de 30 de noviembre de 1990, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que compromete a los Estados firmantes en el cumplimiento efectivo de tales derechos.

Esta nueva visión de los problemas del menor, subyacente en las normas anteriormente mencionadas, es la misma que llevó a la aprobación de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en materia de filiación y patria potestad, y fundamentalmente de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, la llamada "Ley de Adopción", que, además de ésta, regula distintas formas de protección de menores, así como los procedimientos y requisitos para su aplicación. En esa ley destaca la primacía que se otorga al interés del menor frente a cualquier otro interés legítimo en la adopción de medidas protectoras, así como las facultades que se otorgan a los organismos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales a los que, con arreglo a las leyes, corresponda en el territorio respectivo la protección de menores en la aplicación y constitución de los distintos instrumentos de protección.

En igual sentido, la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, ha venido a concretar la aplicación de los derechos recogidos en la Convención Universal para los menores sometidos a procedimiento judicial por infracción de normas penales, encomendando a las Entidades públicas competentes en la materia la ejecución de las medidas que adopten los Juzgados de Menores.

Habida cuenta que el artículo 13, apartados 22 y 23, del Estatuto de Autonomía otorga a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de servicios sociales e "Instituciones públicas de protección y tutela de menores respetando la legislación civil, penal y penitenciaria", a la Administración de la Junta de Andalucía corresponde la consideración de Entidad pública a la que se encomienda la protección de menores.

Llegados a este punto, se viene considerando necesaria por la práctica totalidad de los sectores implicados en este campo, la aprobación de una norma de carácter general en nuestra Comunidad Autónoma que concrete y actualice el ejercicio de las competencias respecto de la protección de los derechos de los menores y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas, cuya regulación va a estar impregnada de los principios y concepciones a que se ha hecho referencia, todo ello en el respeto a la legislación del Estado y con el objetivo final de proteger a los menores dada su vulnerabilidad, así como para el logro de un mayor nivel de bienestar de éstos en Andalucía.

La presente ley se estructura en tres títulos. El primero de ellos establece su objeto y ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral. El título segundo, dedicado a la protección de los menores, regula los criterios de actuación y el ámbito competencial de las distintas Entidades que intervienen en la protección infantil, así como las actuaciones que la Administración ha de llevar a efecto a tal fin. El título tercero, de la ejecución de las medidas

adoptadas por los Jueces de Menores, viene a precisar las actuaciones y recursos concretos que la Administración Autonómica de Andalucía ha de poner en práctica a tal efecto. Por disposición adicional, se modifica la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, creándose la figura del Defensor del Menor de Andalucía, que se integra como adjunto en aquella Institución.

TÍTULO I

De los derechos de los menores

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente ley establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal.

ARTÍCULO 2

Protección de derechos

Las Administraciones públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

ARTÍCULO 3

Principios

En el ejercicio de las competencias en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, las actuaciones públicas o privadas se ajustarán a los siguientes principios rectores:

- 1) Primará el interés superior del menor frente a cualquier otro interés legítimo.
- 2) Los poderes públicos de Andalucía promoverán las condiciones necesarias para que la función de los padres o tutores pueda ser cumplida de forma adecuada, incluso, asumiendo dicha responsabilidad en el marco de la legalidad vigente cuando éstos no puedan ejercerla o lo hagan de forma contraria al interés superior del menor.
- 3) Las Administraciones públicas andaluzas adoptarán las medidas necesarias para facilitar a los menores el adecuado conocimiento y ejercicio de sus derechos teniendo en cuenta su desarrollo y las limitaciones a su capacidad de obrar establecidas por las leyes.

- 4) Se fomentará en los menores los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y en general los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.
- 5) Las Administraciones públicas de Andalucía actuarán de forma coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de las Administraciones públicas del Estado español.
- 6) Se promocionarán las iniciativas sociales cuya labor suponga una adecuada aplicación de los derechos de los menores.

CAPÍTULO II

De la promoción de los derechos de los menores

ARTÍCULO 4

Identificación

1. En los centros de atención sanitaria en los que se produzcan nacimientos, se establecerán las garantías necesarias para la inequívoca identificación de los recién nacidos.
2. Cuando quienes se hallen obligados legalmente a promover la inscripción del nacimiento de un menor en el Registro Civil no lo efectúen, las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias para lograr tal inscripción.

ARTÍCULO 5

Honor, intimidad y propia imagen

1. La Administración de la Junta de Andalucía protegerá el honor, la intimidad y la propia imagen de los menores frente a intromisiones ilegítimas y, en particular, las que pudieran producirse a través de los medios de comunicación.
2. Asimismo, pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal las intromisiones ilegítimas detectadas, sin perjuicio del ejercicio de las acciones ilegales que procedan.

ARTÍCULO 6

Información y publicidad

1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la realización de espacios informativos destinados específicamente a los menores, salvaguardando el derecho a la recepción de información veraz. Igualmente, fomentarán que los medios de comunicación social en sus difusiones para menores resalten los valores democráticos, evitando elementos discriminatorios, sexistas o de violencia. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán cuantas acciones sean necesarias para evitar que las imágenes de los menores aparezcan en espacios o anuncios publicitarios en los que se vulneren sus derechos e, igualmente, impedir que su participación en los mismos pueda perjudicarles moral o físicamente.
3. Las Administraciones públicas de Andalucía velarán para que no se difunda publicidad contraria a los derechos del menor. En particular, se atenderá a que la pu-

blicidad no contenga elementos discriminatorios, sexistas o de violencia.

La publicidad en los medios de comunicación social no perjudicará moral o físicamente a los menores, debiendo respetar, a tal efecto, la legislación específica sobre la materia.

4. Del tiempo máximo que puedan dedicar a la publicidad los medios televisivos, sólo podrá emplearse hasta un veinte por ciento para inserciones dirigidas a los menores.
5. El lenguaje y los mensajes contenidos en la información y publicidad destinada a los menores deberán adaptarse a los niveles de desarrollo de los colectivos infantiles a quienes se dirija.

ARTÍCULO 7

Prevención del abuso y de la explotación

1. Las Administraciones públicas de Andalucía desarrollarán programas destinados a prevenir las situaciones de abuso y explotación de niños, tales como malos tratos físicos o psíquicos, abuso sexual, uso y tráfico de drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas, mendicidad infantil, explotación laboral, exposición y venta de menores o cualquier otra circunstancia que pueda interpretarse como explotación de los mismos.
2. Cuando se detecte la existencia de cualquiera de las situaciones citadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el título siguiente.

ARTÍCULO 8

Integración

Las Administraciones públicas andaluzas establecerán las medidas necesarias para facilitar la completa realización personal y la integración social y educativa de los menores que por sus especiales circunstancias físicas, psíquicas o sociales puedan ser susceptibles de un trato discriminatorio.

ARTÍCULO 9

Salud

1. Las Administraciones públicas de Andalucía fomentarán que los menores reciban una adecuada educación para la salud, promocionando en ellos hábitos y comportamientos que generen una óptima calidad de vida.
2. La Administración sanitaria andaluza garantizará una especial atención a los menores, para lo que se regulará la provisión de los recursos humanos y técnicos necesarios y se establecerán, en las instalaciones sanitarias, espacios con una ubicación, conformación y decoración adecuadas.
A este fin, se elevará progresivamente la edad de atención pediátrica.
3. Los menores atendidos en los servicios de salud tendrán derecho a ser informados por el personal sanitario, en un lenguaje adecuado a su desarrollo, de los motivos de dicha atención.
Los padres o tutores de los menores atendidos por los servicios de salud serán informados de los motivos de la atención, de la gravedad de los procesos, de las medidas sanitarias y tratamientos a seguir, así como

de todas aquellas cuestiones que tengan una relación directa con la salud del menor.

Para la realización de cualquier intervención se recabará el previo consentimiento en los términos establecidos en la legislación vigente.

4. Los menores tienen derecho a estar acompañados por sus padres, tutores, guardadores u otros familiares, durante su atención en los servicios de salud, tanto especializados como de atención primaria.
La Administración de la Junta de Andalucía, a través de los organismos competentes, regulará la accesibilidad de padres, tutores, guardadores y familiares, estableciendo las normas de acreditación y los controles necesarios que garanticen este derecho.
5. Los menores de las poblaciones de riesgo sociosanitario recibirán una atención preferente acorde con sus necesidades.
6. Los titulares de los servicios de salud y el personal sanitario de los mismos están especialmente obligados a poner en conocimiento de los organismos competentes de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal, aquellos hechos que puedan suponer la existencia de situaciones de desprotección o riesgo infantil, así como a colaborar con los mismos para evitar y resolver tales situaciones en interés del menor.

ARTÍCULO 10

Educación

1. Los centros educativos de Andalucía formarán a los menores en el conocimiento y correcto ejercicio de sus derechos. Tal formación, de acuerdo con la normativa básica estatal, irá dirigida al desarrollo de sus capacidades para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia, la solidaridad y la no discriminación, así como para intervenir autónomamente en el proceso de desarrollo de Andalucía.
2. Será uno de los objetivos fundamentales de la educación el proporcionar a los menores una formación integral que les permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración moral de la misma.
La educación tendrá un carácter compensador de las desigualdades en origen de la infancia, que posibilite una efectiva igualdad de oportunidades.
3. Los centros educativos contarán con las instalaciones docentes y deportivas adecuadas al desarrollo integral de los menores que les garanticen una educación en condiciones de calidad.
Las distintas Administraciones velarán, en el ámbito de sus competencias, por la existencia de unas instalaciones que reúnan los requisitos necesarios para garantizar la educación en dichas condiciones de calidad.
4. Las Administraciones públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente.
5. Los titulares de los centros educativos y el personal de los mismos están especialmente obligados a poner en conocimiento de los organismos competentes de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, de la autoridad judicial o del Ministerio Fis-

cal, aquellos hechos que puedan suponer la existencia de situaciones de desprotección o riesgo infantil, así como colaborar con los mismos para evitar y resolver tales situaciones en interés del menor.

ARTÍCULO 11

Cultura y ocio

1. Las Administraciones públicas pondrán los medios necesarios para que los menores conozcan adecuadamente la historia y la cultura de Andalucía. Igualmente, se propiciará que los niños que pertenezcan a una minoría étnica puedan acceder al conocimiento de su cultura e identidad propia, facilitándose el intercambio y conocimiento de las distintas culturas.
2. Todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización. Se fomentará la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas. A este fin, se promocionarán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear los equipamientos e instalaciones necesarios y adecuados, en función de la población infantil y juvenil existente en la zona.
3. Las Administraciones públicas andaluzas promoverán el asociacionismo de los menores, como elemento de desarrollo social y democrático de los mismos, velando para que la pertenencia de un menor a una asociación que, por sus fines y objetivos o por su funcionamiento, pudiera ser contraria a los valores democráticos, no se oponga a su interés superior.

ARTÍCULO 12

Medio ambiente

1. Las Administraciones Públicas fomentarán el pleno ejercicio del derecho de los menores al disfrute de un medio ambiente saludable y no deteriorado en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, promoviendo y adoptando para ello las adecuadas medidas para su protección, conservación y mejora.
2. La Administración de la Junta de Andalucía, para hacer eficaz una educación del menor de edad orientada hacia el respeto al medio ambiente, fomentará, mediante cauces adecuados de colaboración, el compromiso de las distintas Administraciones públicas y otros sectores implicados en Andalucía para el desarrollo de la educación ambiental, como proceso imprescindible en orden a la construcción de una sociedad en desarrollo sostenible.
3. Igualmente, se promocionará que los menores conozcan y aprendan a respetar su entorno rural y urbano.

ARTÍCULO 13

Divulgación de derechos

1. Las Administraciones públicas andaluzas promoverán y desarrollarán acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de los menores.
2. En conmemoración de la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Convención sobre Derechos del Niño en 1989, se declara el día 20 de noviembre como Día de la Infancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÍTULO II De la protección

CAPÍTULO I Disposiciones generales

ARTÍCULO 14

Concepto

A los efectos de la presente ley, se entiende como protección el conjunto de actuaciones para la atención de las necesidades del menor tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida familiar normalizada.

ARTÍCULO 15

Competencias y colaboración

1. La Administración de la Junta de Andalucía es la Entidad pública competente para el ejercicio de las funciones de protección de menores. A este fin se llevará un fichero de los menores sujetos a la acción protectora.
2. La Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el desarrollo de actuaciones de prevención y detección, información, promoción y reinserción social en materia de menores, así como en el seguimiento de los casos que requieran la intervención en el propio medio.
3. Podrán colaborar en las funciones de guarda y mediación las entidades que estén habilitadas para ello con arreglo a lo dispuesto en la legislación estatal y conforme a las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

ARTÍCULO 16

Criterios de actuación

1. Para el logro de los fines previstos en esta Ley, las Administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y respetando la primacía del interés superior del menor, se regirán por los siguientes criterios de actuación:
 - a) Se fomentarán las medidas preventivas a fin de evitar situaciones de desprotección y riesgo para los menores.
 - b) Se procurará la permanencia del menor en su propio entorno familiar.
 - c) Cuando las circunstancias del menor aconsejen su salida del grupo familiar propio, se actuará de forma prioritaria a través de medidas de alternativa familiar.
 - d) Cuando no sea posible la permanencia del menor en su propia familia o en otra familia alternativa, procederá su acogida en un centro de protección, con carácter provisional y por el período más breve posible.
 - e) Se promoverán medidas tendentes a la reinserción familiar del menor, siempre que sea posible.
2. Cualquiera que sea la medida protectora que se adopte, se procurará que los hermanos se confíen a una misma institución o persona.

CAPÍTULO II

De las medidas preventivas

ARTÍCULO 17

Medidas generales de prevención

1. Se promoverán programas intersectoriales dirigidos a la promoción de la infancia y a la prevención de las situaciones de riesgo.
2. Los Servicios Sociales Comunitarios actuarán directamente en el estudio e intervención respecto de los menores y familias en situación de riesgo, estableciéndose los mecanismos de colaboración y coordinación entre las Corporaciones locales que los gestionen y los organismos competentes de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULO 18

Medidas de apoyo a la familia

1. Las medidas de apoyo a la familia podrán ser de carácter técnico y económico.
2. El apoyo técnico consistirá en intervenciones de carácter psicosocial en favor del menor y su propia familia y tenderá a la prevención de situaciones de desarraigo familiar, así como a la reinserción del menor en ella.
3. El apoyo económico a las familias que carezcan de recursos suficientes se concretará a través de ayudas económicas de carácter preventivo y temporal para la atención de las necesidades básicas de los menores de ellas dependientes.

CAPÍTULO III

Del desamparo, la tutela y la guarda

ARTÍCULO 19

Desamparo y tutela

1. El órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía que tenga conocimiento de una situación de posible desprotección de un menor iniciará expediente de desamparo, sin perjuicio de la adopción de las medidas inmediatas de atención que el menor requiera.
A tales efectos, cualquier persona o entidad y, en especial, las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de posible desprotección o riesgo de un menor, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración de la Junta de Andalucía, autoridad judicial o Ministerio Fiscal. En caso de particulares, se mantendrá el anonimato del comunicante.
2. La resolución del expediente determinará lo procedente sobre la situación legal de desamparo y el ejercicio de la guarda expresando la posibilidad de plantear la oposición a la misma ante la jurisdicción competente por parte de los interesados. Dicha resolución, que será ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en las leyes, se comunicará al Ministerio Fiscal y será notificada a los interesados.

ARTÍCULO 20

Guarda administrativa

1. La Administración de la Junta de Andalucía asumirá y ejercerá solamente la guarda cuando quienes tienen potestad sobre el menor lo soliciten, justificando no poder atenderlo por enfermedad u otras circunstancias graves, o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
2. Cuando quienes tengan la patria potestad o tutela soliciten de la Administración de la Junta de Andalucía que asuma la sola guarda del menor, se formará expediente con arreglo a lo previsto en el artículo precedente. La resolución que recaiga aceptará o denegará la solicitud, pudiendo, en este último caso, constatar la situación legal de el desamparo si se dan las circunstancias para ello.

CAPÍTULO IV

Del acogimiento familiar, la adopción e ingreso en centro de protección

SECCIÓN 1.ª

Del acogimiento familiar

ARTÍCULO 21

Contenido

1. Cuando las circunstancias del menor lo aconsejen se promoverá el acogimiento familiar, que tendrá carácter provisional hasta que el menor pueda reintegrarse en su familia de origen o reinserirse en su medio social una vez alcanzada su mayoría de edad, su emancipación, o bien hasta que pueda ser adoptado. El acogimiento podrá ser remunerado en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
2. Cuando se trate de un menor en situación legal de desamparo y, exclusivamente, mientras se culmina la tramitación precisa para constituir el acogimiento familiar promovido, la Administración de la Junta de Andalucía podrá acordar que, como medida cautelar en interés del menor, la guarda sea ejercida por quienes hayan sido seleccionados como futuros acogedores. Igualmente, sin necesidad de promover el acogimiento familiar y cuando lo exija el interés del menor, la Entidad pública que tenga atribuida la guarda o tutela podrá auxiliarse en su ejercicio de familia idónea, pudiendo acordar la residencia del menor con dicha familia por un breve periodo de tiempo.
3. Todas las actuaciones de formalización y cesación del acogimiento se practicarán con la conveniente reserva. A fin de que la familia de origen no conozca a los acogedores, se mantendrá la oportuna reserva sobre los datos que permitan su identificación, a excepción del acogimiento sin finalidad adoptiva y siempre que no resulte perjudicial para el menor.

ARTÍCULO 22

Acogimiento administrativo y judicial

1. El acogimiento administrativo será acordado por la Administración de la Junta de Andalucía, previos los con-

sentimientos legalmente establecidos, con independencia de que ésta tenga o no la tutela del menor.

2. En los casos en los que el acogimiento deba ser declarado judicialmente, la Administración de la Junta de Andalucía formulará propuesta ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

ARTÍCULO 23

Acogimiento sin finalidad adoptiva y preadoptivo

1. El acogimiento sin finalidad adoptiva se acordará o promoverá cuando se prevea la posibilidad de reinserción del menor en su familia de origen a corto plazo, o cuando sus características personales hagan conveniente su inserción en otro núcleo familiar sin carácter definitivo.
2. Cuando no exista la previsión a que se refiere el apartado anterior, se acordará o promoverá el acogimiento con carácter preadoptivo.

SECCIÓN 2.ª

De la adopción

ARTÍCULO 24

Propuesta de adopción

En los casos que proceda, la Administración de la Junta de Andalucía formulará la propuesta previa de adopción de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ARTÍCULO 25

Criterios

Sin perjuicio de los requisitos exigidos legalmente, serán criterios para proponer la adopción los siguientes:

- a) Que la adopción atienda al interés preferente del menor.
- b) Que de la información recabada se prevea la imposibilidad de reintegración adecuada del menor en su familia natural.
- c) Que se haya producido previamente un período de acogimiento familiar del menor con los adoptantes, que garantice una plena integración familiar.
- d) Que se constate la conformidad del adoptando mayor de 12 años y se valore su opinión si fuere menor de esa edad pero tuviere suficiente juicio.
- e) Que exista constancia de que los padres prestarán su asentimiento a la adopción, salvo que estuvieren imposibilitados o no sea necesario el mismo en los supuestos legalmente establecidos.

SECCIÓN 3.ª

De los acogedores y adoptantes

ARTÍCULO 26

Declaración de idoneidad

1. Quienes soliciten de la Administración de la Junta de Andalucía el acogimiento familiar sin finalidad adoptiva o la adopción de un menor deberán someterse a un proceso de valoración de idoneidad, en base a los criterios

biológicos y psicosociales que se establezcan reglamentariamente y sin perjuicio de los requisitos legalmente establecidos. La Administración de la Junta de Andalucía dictará resolución sobre su idoneidad, que será notificada al solicitante.

2. La declaración de idoneidad en ningún caso supondrá el derecho a acoger o adoptar a un menor y otorgará exclusivamente el derecho a integrar el fichero administrativo que corresponda.
3. La Administración de la Junta de Andalucía creará un fichero de familias idóneas para el acogimiento familiar sin finalidad adoptiva y otro de familias idóneas para la adopción.

ARTÍCULO 27

Selección

1. Ante la existencia de un menor susceptible de ser acogido o adoptado, la Administración de la Junta de Andalucía seleccionará la persona o personas que se consideren más adecuadas de entre las que formen el fichero de acogedores o el de adoptantes.
2. Los criterios de selección se establecerán reglamentariamente atendiendo a la aptitud que resulte de la declaración de idoneidad, la relación y composición familiar y aquellas otras condiciones que se determinen teniendo en cuenta, primordialmente, el superior interés del menor.

SECCIÓN 4.ª

Del ingreso en centro de protección

ARTÍCULO 28

El ingreso

1. El ingreso de un menor en centro de protección se establecerá por resolución de la Administración de la Junta de Andalucía o por decisión judicial.
2. La Administración de la Junta de Andalucía acordará el ingreso cuando no sea posible o aconsejable aplicar otra medida protectora y por el período más breve posible.
3. La guarda del menor ingresado en un centro de protección será ejercida por el director del mismo, bajo la vigilancia de la Administración de la Junta de Andalucía y del Ministerio Fiscal.

ARTÍCULO 29

Los centros de protección

1. Los centros de protección, en cuanto a su organización y funcionamiento, se regirán por las disposiciones establecidas por la Administración de la Junta de Andalucía. Su regulación deberá ajustarse a los principios inspiradores de esta ley.
2. Asimismo, estos centros tenderán a un modelo de dimensiones reducidas y a desarrollar proyectos socioeducativos que busquen la mejor acomodación con la estructura familiar.

CAPÍTULO V

Del seguimiento, modificación y cese de las medidas

ARTÍCULO 30

Seguimiento

1. Sin perjuicio de la función que, en su caso, como tutora pueda corresponderle, compete a la Administración de la Junta de Andalucía la responsabilidad en el seguimiento de las medidas que adopte para la protección de menores, así como de la evolución de su desarrollo sociofamiliar.
2. En el seguimiento podrá recabarse la colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios gestionados por las Entidades locales, así como de cualesquiera otros organismos e instituciones públicos o privados que se consideren convenientes, los cuales vendrán obligados a prestarla.

ARTÍCULO 31

Modificación y cese

Cuando, como consecuencia del seguimiento a que se refiere el artículo anterior, se constate que han variado o desaparecido las condiciones sociofamiliares del menor que dieron lugar a la correspondiente acción o medida protectora, la Administración de la Junta de Andalucía podrá modificarla o dejarla sin efecto, mediante resolución motivada, salvo que la misma tenga carácter judicial, en cuyo caso se presentará la oportuna propuesta ante el órgano judicial competente.

TÍTULO III

De la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ARTÍCULO 32

Concepto y competencia

1. Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores con relación a los menores a quienes se impute la comisión de un hecho tipificado como delito o falta en las leyes penales.
2. Igualmente le corresponde la ejecución de las medidas protectoras, educativas y formativas que por los Juzgados de Menores se adopten respecto de aquéllos a que se refiere el apartado anterior. Tales medidas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el título II de esta ley, sin perjuicio de las condiciones que establezca la resolución judicial.

ARTÍCULO 33

Medios de ejecución

1. La Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer con las Corporaciones locales los mecanis-

mos de colaboración que resulten convenientes para facilitar la ejecución de las medidas judiciales. La Administración de la Junta de Andalucía se reservará, en todo caso, la dirección y control.

2. Podrán suscribirse contratos o convenios con entidades privadas para la prestación de determinados servicios en la ejecución de las medidas judiciales. La Administración de la Junta de Andalucía, además de las funciones de dirección y control, ejercerá todas aquellas que impliquen el ejercicio de autoridad.

ARTÍCULO 34

Criterios de actuación

1. Las autoridades administrativas velarán por la correcta ejecución de las medidas acordadas por la autoridad judicial, atendiendo al interés del menor y en el marco de los derechos reconocidos por la legislación vigente.
2. La Administración autonómica prestará su colaboración a la autoridad judicial cuando ésta lo requiera.
3. Todos los medios que la Administración autonómica ponga al servicio de la ejecución de las medidas acordadas por los Juzgados de Menores estarán orientadas a la finalidad primordial de su reeducación e integración en el medio familiar y social, a través de una atención individualizada.

CAPÍTULO II

De la ejecución de las medidas alternativas al ingreso o internamiento

ARTÍCULO 35

Libertad vigilada

1. En la ejecución de la medida de libertad vigilada se prestará una atención individualizada al menor incidiendo tanto en su medio social como familiar, sin perjuicio del contenido de la resolución judicial. A este fin, se elaborará un proyecto de intervención individualizada del menor.
2. La atención a las necesidades generales del menor se realizará a través de los recursos ordinarios de la comunidad en que esté inserto.

ARTÍCULO 36

El acogimiento por otra persona o núcleo familiar

1. Cuando la resolución judicial establezca la medida de acogimiento por otra persona o núcleo familiar, la Administración de la Junta de Andalucía, salvo que la resolución establezca otra cosa, efectuará la selección de los acogedores conforme a lo previsto en el artículo 27 de la presente ley.
2. El acogimiento se mantendrá por el tiempo que fije la resolución judicial. Si transcurrido este plazo el menor y la familia manifestaran su voluntad de continuarlo, se estará a lo previsto en el título anterior.

ARTÍCULO 37

Prestación de servicios en beneficio de la comunidad

1. La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará, por sí misma o en colaboración con las Corpo-

raciones locales y las entidades privadas, programas que permitan la disponibilidad por parte de los Juzgados de Menores, de actividades en interés de la comunidad en número y variedad suficientes.

2. Las actividades que se ofrezcan estarán orientadas a la reeducación, autorresponsabilización y formación de los menores, así como a producir un beneficio social perceptible por el menor.
3. La ejecución de la medida no interferirá en la actividad escolar de los menores y no supondrá relación laboral alguna.

ARTÍCULO 38

Tratamiento ambulatorio o ingreso en centro de carácter terapéutico

La Administración de la Junta de Andalucía prestará la asistencia sanitaria y educativa que requieran las necesidades del menor por medio de programas específicos o de los dispositivos sanitarios, sociales y educativos comunes, manteniendo en todo caso las funciones de control de su aplicación y de comunicación con la autoridad judicial que dispuso la medida.

CAPÍTULO III

Del ingreso o internamiento en centro

ARTÍCULO 39

El ingreso o internamiento

1. La Administración de la Junta de Andalucía ejecutará la resolución judicial de ingreso o internamiento en centro en función de la medida decretada.
2. Cualquiera que fuese el régimen acordado, se realizarán funciones educativas y pedagógicas dirigidas a la reeducación de los menores para facilitar su evolución personal e integración social.

ARTÍCULO 40

Régimen y tipología de los centros

1. Los centros de menores a que se refiere este título se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones establecidas por la Administración de la Junta de Andalucía. Su regulación deberá ajustarse a los principios inspiradores de esta ley.
2. Asimismo, estos centros tenderán a un modelo de dimensiones reducidas y a desarrollar proyectos socio-educativos adecuados a los fines de reinserción.
3. Los centros serán de régimen abierto, semiabierto o cerrado. En un mismo centro podrán existir unidades diferenciadas para la recepción inmediata y cualquiera de los regímenes mencionados.
4. En estos centros se ejecutarán igualmente las medidas de internamiento de fines de semana.

CAPÍTULO IV

Del seguimiento, modificación y cese de las medidas

ARTÍCULO 41

Seguimiento

1. La Administración de la Junta de Andalucía llevará un seguimiento continuado de la ejecución de las medidas acordadas judicialmente, cualquiera que sea el centro, institución o persona que la desarrolle.
2. Así mismo, mantendrá una adecuada comunicación con la autoridad judicial que dispuso la medida, y le facilitará con la periodicidad que ésta establezca la información que se obtenga en este seguimiento. Dicha información será proporcionada igualmente al Ministerio Fiscal y al representante legal del menor cuando lo soliciten.

ARTÍCULO 42

Modificación y cese

Sin perjuicio de las modificaciones que acuerde el Juez de Menores cuando, a consecuencia del seguimiento a que se refiere el artículo anterior, se constate que han variado o desaparecido las condiciones del menor que justificaban la medida, la Administración de la Junta de Andalucía elaborará una propuesta motivada de modificación o extinción de la misma, que se remitirá al Ministerio Fiscal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

Se añade el artículo 8.º bis en la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, con la siguiente redacción:

“Artículo 8.º bis.

Se establece la figura del Defensor del Menor de Andalucía, con la misma condición y efectos de los Adjuntos al Defensor del Pueblo Andaluz, siéndole de aplicación lo dispuesto para estos últimos en la presente Ley.”

Segunda.

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía velará por el cumplimiento de lo previsto en la presente Ley y colaborará en la ejecución de los actos que la Administración de la Junta de Andalucía dicte en aplicación de la misma.

Tercera.

La Administración de la Junta de Andalucía, como Entidad pública competente en el territorio, colaborará en la forma que se establezca reglamentariamente en desarrollo de la legislación estatal, facilitando la adopción de menores en el extranjero por personas residentes en Andalucía.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley y el Decreto 281/1988, de 13 de septiembre, en lo que resulte afectado por la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

2.2 Propositiones de Ley

SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.1 Y 11 DE LA LEY 8/1987, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA RTVA

Enmienda que mantiene el G.P. Socialista
4-94/PPL-000118

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el G.P. Socialista manteniendo una enmienda a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública RTVA, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, mediante el presente escrito, comunica que, con arreglo a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, mantiene la enmienda que a continuación se expone, presentada y tramitada en Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 para su defensa en Pleno.

Enmienda

“Artículo 9.1

El Director General de la RTVA será designado por el Consejo de Gobierno de entre una terna elegida por el

Consejo de Administración. Para dicha elección se requerirá la mayoría de dos tercios.”

Sevilla, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.1 Y 11 DE LA LEY 8/1987, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA RTVA

***Inadmisión a trámite de los votos particulares y
enmiendas que mantienen el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
4-94/PPL-000118

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite el escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía manteniendo votos particulares y enmiendas a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública RTVA, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

SOBRE DESESTIMAR ANDALUCÍA PARA LA UBICACIÓN DE UN ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD

Enmiendas
4-95/PNLC-00591

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, ha conocido la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley ante Co-

misión 4-95/PNLC-00591, relativa a desestimar Andalucía para la ubicación de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de supresión al punto 1.º

Suprimir del punto primero desde...

..."Donde se reivindicaría la soberanía andaluza, impidiendo que nuestra Comunidad ..." (hasta el final del punto primero).

Sevilla, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SOBRE LOS EMIGRANTES PENSIONISTAS RETORNADOS EN ANDALUCÍA

Corrección de error
4-95/PNLC-01827

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando una corrección de error en la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01827, relativa a los emigrantes pensionistas retornados en Andalucía, en el sentido de:

Donde dice: "... en nuestra Comunidad Autónoma de la información ...", debe decir: "... en nuestra Comunidad Autónoma encargados de determinar los grados de minusvalías de la información ...".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Inadmisión a trámite
4-95/PNLC-04824

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04824, instando al Consejo de Gobierno a que haga las gestiones necesarias para desmasificar el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-95/PNLC-04884

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04884, relativa a los criterios de adjudicación de viviendas de titularidad pública, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante

Comisión, relativa a los criterios de adjudicación de viviendas de titularidad pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Causa preocupación entre los ciudadanos los criterios que rigen para la selección y adjudicación de viviendas de promoción pública.

Criterios confusos que contemplan situaciones eventuales, que no tienen en cuenta, en muchas ocasiones, clarísimos signos externos de riqueza y ostentación, como grandes vehículos y joyas; beneficiarios que son perfectamente identificados como traficantes de drogas, etc.

Ello produce, sin duda alguna, una adulteración clara del objetivo social perseguido, que no es otro que favorecer a los más necesitados en la consecución de una vivienda digna, a la vez que un deterioro del hábitat de determinados barrios de Andalucía que se ven sometidos a una marginación y conflictividad social en función de elementos extraños que en muchos casos desarrollan actividades ilegales, o que, en otros, suponen una ilegítima utilización de unos bienes públicos que necesariamente han de estar al servicio de los más necesitados y desde luego a ciudadanos honestos.

Todo lo anterior justifica, a nuestro juicio, el replantearse la normativa actual en cuanto a concesión de viviendas de titularidad pública, a base de contemplar realidades económicas, sociales y legales que en la actualidad no son tenidas en cuenta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Modificar, en el plazo máximo de dos meses, el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, en lo relativo a contemplar, como circunstancias vinculantes a la toma de decisión para la concesión de viviendas, el informe a realizar por los respectivos ayuntamientos, a través de sus servicios sociales, sobre aspectos de moralidad, convivencia y respeto a la salud pública.

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA ADECUACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-04962

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el ar-

tículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04962, relativa a la adecuación social de la Escuela Andaluza de Salud Pública, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud y Consumo.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la adecuación social de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1985, de forma novedosa en nuestro país y como una apuesta clara por el desarrollo de la Atención Primaria y, en general, de la Salud Pública en Andalucía, se creó la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Sin duda, han sido muy importantes sus aportaciones a la formación de directivos y gestores sanitarios, así como algunas actividades y programas continuos (CADIME, Registro del Cáncer, PADIM), y otros de distinta índole de investigación y asesorías en sus áreas de promoción de la salud de gestión sanitaria y de técnicas instrumentales (Investigación y Epidemiología).

Sin embargo, consideramos oportuno, de cara a la continuidad y a la mejora de la escuela y del servicio público que presta, promover la participación social en la Escuela Andaluza de Salud Pública, así como la potenciación de algunas de sus funciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar el control social de la EASP, realizando las modificaciones oportunas que permitan la presencia en su Consejo de Administración de instituciones y asociaciones representativas, como grupos parlamentarios, sindicatos, FAMP, asociaciones de autoayuda y/o asociaciones de consumidores.
2. Potenciar los campos de investigación, asesoría y cooperación al desarrollo que permitan mantener y po-

tenciar una docencia innovadora y adaptada a las necesidades de Andalucía.

3. Socializar la oferta de la EASP de modo que no se limite únicamente a formar a directivos y gerentes, sino que también se dirija a la formación de otros profesionales del SAS, ayuntamientos, universidades y otras instituciones.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN SEVILLA ESTE

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-04963

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04963, relativa a las necesidades de equipamiento educativo en Sevilla Este, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación y Cultura, relativa a las necesidades de equipamiento educativo en Sevilla Este.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sevilla-Este es una zona que, ya desde su misma concepción, fue presentada como "Nueva Sevilla", una ciudad dentro de la ciudad, dotada de todo tipo de equipamientos (colegios, institutos, centros cívicos y de salud, etc.).

Pues bien, en 1995 ya viven en la zona unas setenta

mil personas, estando previsto para finales de año y comienzos del 96 la entrega de 3.915 viviendas más, sin que en la zona existan nada más que tres colegios públicos de Enseñanza Primaria y un centro de Secundaria (más otro en construcción, que antes de ser inaugurado está ya lleno con el desdoble).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Educación y Ciencia a:

1. La construcción, por vía de urgencia, de al menos dos centros de Primaria y uno más de Secundaria en Sevilla-Este.
2. Informar a este Parlamento de la red de centros establecida en la zona, y que se contemple en dicha red de centros para la zona la inclusión del Parque Alcosa.
3. En tanto se mantenga la situación actual de alumnos obligados a desplazarse a otras zonas, se garantice a los mismos el transporte escolar con monitores.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA EMPRESA ECOVOL

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-04964

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04964, relativa a las medidas de apoyo a la empresa Ecovol, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, relativa a las medidas de apoyo a la empresa Ecovol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siniestro ocurrido en las instalaciones sevillanas de la empresa Ecovol ha supuesto un golpe durísimo para una empresa andaluza que ha logrado resistir el envite de las multinacionales del comercio.

En un momento en que las grandes superficies comerciales de capital transnacional invaden y destruyen el tejido comercial andaluz, este siniestro es una mala noticia para todos.

Es por eso necesario que la Administración autonómica y la municipal apoyen claramente la reconstrucción de esta empresa, garantizando los puestos de trabajo de la plantilla actual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento andaluz acuerda:

1. Manifestar su solidaridad y apoyo con la empresa Ecovol y con los trabajadores y trabajadoras ante el siniestro ocurrido.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a arbitrar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la continuidad de la empresa y de los puestos de trabajo de la plantilla actual.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA INCLUSIÓN DEL PARAJE DE CODO DE LA ESPARRAGUERA EN EL PARQUE NATURAL DEL ENTORNO DE DOÑANA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-04969

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado

favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04969, relativa a la inclusión del Paraje de "Codo de la Esparraguera" en el Parque Natural del Entorno de Doñana, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la inclusión del Paraje de "Codo de la Esparraguera" en el Parque Natural del Entorno de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paraje de Codo de La Esparraguera, situado en el término municipal de Trebujena (Cádiz), quedó inexplicablemente excluido de la delimitación del Parque Natural del Entorno de Doñana.

Los valores ecológicos que esta zona tiene no desmerecen en nada a aquellos otros que están protegidos por los límites del Parque Natural.

Es por eso necesario su inclusión en el Parque Natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Incluir la zona denominada Codo de la Esparraguera en el término municipal de Trebujena (Cádiz) en el Parque Natural del Entorno de Doñana.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN MAPA HOSPITALARIO DE ANDALUCÍA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLP-04822

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04822, relativa a la elaboración de un mapa hospitalario de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la elaboración de un Mapa Hospitalario de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesaria planificación de los servicios hospitalarios de Andalucía —su jerarquización, sus previsiones en camas de agudos y crónicos, etc.— en un sistema sanitario universal, gratuito e integral e integrado, como el nuestro, deben ser prestados fundamentalmente por los centros hospitalarios públicos y, en nuestro caso, del SAS.

No existe una planificación actualizada al respecto, similar a la que en su día se hizo en la Atención Primaria de Salud en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, una propuesta de Mapa Hospitalario de Andalucía donde se recojan las necesidades y previsiones priorizadas de nuevos hospitales en el horizonte del año 2005.

Dicha propuesta se elaborará de forma participativa por

un comité de expertos, y contando con el Consejo Andaluz de Salud.

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA MILITAR

Inadmisión a trámite
4-95/PNLP-04823

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04823, relativa a la publicidad de la actividad comercial del sector de la industria militar, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MARGINAL DEL MONTE GURUGÚ, EN MIJAS

Presentada por el G.P. Coalición Andalucista
4-95/PNLP-04870

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04870, relativa a la integración social de la población marginal del Monte Gurugú, en Mijas (Málaga), presentada por el G.P. Coalición Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Coalición Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la integración social de la población marginal del Monte Gurugú, en Mijas (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Monte Gurugú, del municipio malagueño de Mijas, alberga desde hace más de diez años una población marginal compuesta en la actualidad por unas sesenta personas, cuarenta de ellos niños. El elevado porcentaje de población infantil se debe a que una buena parte de los niños son hijos de personas que cumplen condena en centros penitenciarios y se encuentran conviviendo con familiares. En algunos casos, son hijos de padres drogadictos que han fallecido.

Las condiciones de vida son durísimas, pese a que desde hace varios años el ayuntamiento sustituyera las chabolas por barracones, pero sin la mínima infraestructura que se requiere para ser habitados por personas. La escolarización no ha sido posible hasta iniciarse el pasado curso escolar, y una vez terminado éste, los niños no tienen posibilidad de ninguna actividad lúdica o formativa que les permita mantener una integración social.

En las últimas semanas se han producido agresiones de roedores y parásitos a niños del poblado, precisando asistencia médica, lo cual ha vuelto a levantar la solidaridad de asociaciones y personas que luchan desde hace bastantes años por una actuación de las Administraciones públicas para erradicar este gueto e integrarlos mediante un programa específico que contemple las características de la población que habita el Monte Gurugú. Una muestra de la solidaridad desencadenada es la huelga de hambre que mantienen desde hace tres semanas varias personas en demanda de una actuación urgente y eficaz.

A juicio de la Coalición Andalucista, el monte Gurugú es una sangrante situación que debe sonrojar a los poderes públicos y que pone en cuestión el respeto a la dignidad humana y los valores consagrados tanto en la Constitución como en el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar de inmediato las medidas necesarias a fin de asegurar las condiciones básicas para que los ciudadanos que viven en el denominado Monte Gurugú de Mijas, gocen de los más elementales derechos de la persona recogidos en convenios internacionales, la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
2. Enviar a la Cámara, en plazo no superior a un mes, un plan de acciones integradas para abordar los problemas de asistencia social, escolarización, droga, vivienda y empleo que contemple las necesidades del citado núcleo de población.
3. Establecer los convenios necesarios con otras Admi-

nistraciones para poder realizar con celeridad las referidas actuaciones.

Sevilla, 30 de junio de 1995.
El Portavoz del G.P. Coalición Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LA HABILITACIÓN DE PLAZAS PARA ADULTOS/AS AUTISTAS EN CENTROS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-95/PNLP-04882

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04882, relativa a la habilitación de plazas para adultos/as autistas en centros ocupacionales de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la habilitación de plazas para adultos/as autistas en centros ocupacionales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas más acuciantes en la integración psicosocial de los disminuidos psíquicos es el que afecta a las personas autistas. La situación se agrava en edades adultas, cuando abandonan los centros de Educación Especial, ya que, si no tienen continuidad en centros ocupacionales, se puede deshacer todo lo conseguido en los años anteriores a través de la educación especial y específica. Sobre todo, porque en este tipo de discapacidad, el retroceso es la consecuencia irremediable si no se siguen las pautas educativas y psicopedagógicas en las que se han desenvuelto en su vida escolar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La habilitación de mayor número de plazas específicas para personas adultas autistas en los centros ocupacionales de Andalucía.
2. La firma de convenios con los departamentos universitarios pertinentes para impulsar la investigación en el campo del entorno familiar y social del autista, así como en el área específica de la pedagogía terapéutica, para mejorar los diseños educativos y profesionales destinados a este colectivo.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA URGENCIA DE UNA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS MAYORES EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-95/PNLP-04883

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04883, relativa a la urgencia de una ley de atención y protección a los mayores en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la urgencia de una ley de atención y protección a los mayores en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma Andaluza es la Comunidad con la población más joven de España, pero es conveniente recordar que en nuestra tierra hay 813.207 personas mayores de 65 años (datos del A.E.A. 1993), de las cuales,

334.280 son hombres y 478.927 son mujeres. Esto indica que hay un importante sector de la población que demanda atención y, en muchos casos, protección, desde el derecho a vivir en plenitud. La normativa existente es diversa y dispersa, y, en algunos casos, necesita ser actualizada para contemplar nuevas situaciones o disfunciones que es preciso corregir. De ahí la conveniencia de elaborar una ley de atención y protección a las personas mayores en Andalucía que reúna y actualice el material normativo existente y válido, y, asimismo incorpore contenidos que garanticen el bienestar, la seguridad y los derechos de las personas mayores, muy especialmente de aquellas y aquellos que sufren malos tratos y coacciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Elaborar y presentar en este Parlamento una ley de atención y protección de las personas mayores antes de que finalice 1996, y que, para ello, recoja las propuestas del sector a través de sus cauces de representatividad asociativos.

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL RESPECTO AL SECTOR NAVAL

Inadmisión a trámite
4-95/I-00004915

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Interpelación 4-95/I-00004915, relativa a la política general respecto al sector naval, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ANDALUCÍA

*Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía*
4-95/I-00004927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-95/I-00004927, relativa a la situación de la política de participación ciudadana en Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la situación de la política de participación ciudadana en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía andaluz establece que los poderes públicos andaluces tienen el deber y la obligación de fomentar "la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social" de todos los andaluces y andaluzas.

El desarrollo de lo que es un deber de la Administración y un derecho de los ciudadanos y ciudadanas ha tenido hasta el momento un escaso desarrollo legislativo y unos instrumentos políticos y administrativos prácticamente inexistentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Cuál es la política actual de fomento de la participación ciudadana del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LAS OBRAS EN CARRETERA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de
Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/POP-004890

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004890, relativa a las obras en carretera en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las obras en carretera en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una importante cantidad de obras en ejecución en las carreteras de la provincia de Jaén que vienen acumulando un considerable retraso en su finalización, lo cual está provocando graves problemas de comunicación, así como peligrosidad para los usuarios, y un freno en el desarrollo socioeconómico de la provincia.

En las referidas condiciones se encuentran obras en carreteras como las siguientes:

- * Úbeda-Villanueva del Arzobispo
- * Peal de Becerro-Cazorla
- * Torreperogil-Peal de Becerro
- * Jaén-Los Villares
- * Carretera del Condado-Linares-Navas-Santiesteban-Orcera
- * Variante noroeste y sur de Jaén
- * Variante de Baeza
- * Variante de Úbeda
- * Variante de Torredonjimeno
- * Jaén-Torredonjimeno
- * Torredonjimeno-Martos

Por todo ello, formulo la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el retraso existente en cada una de estas obras y en cuánto se va a incrementar el coste final de las mismas con respecto a lo originariamente previsto?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

SOBRE LA INCLUSIÓN DEL METRO DE SEVILLA EN EL PLAN INTERMODAL DEL TRANSPORTE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/POP-004891

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004891, relativa a la inclusión del metro de Sevilla en el Plan Intermodal del Transporte, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la inclusión del metro de Sevilla en el Plan Intermodal del Transporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el próximo otoño estará concluido el Plan Intermodal del Transporte, de gran interés para Andalucía y muy especialmente para Sevilla, porque en ese marco se podría contemplar el proyecto del metro para la ciudad. Es muy importante que se debata y se decida el diseño de metro para Sevilla, así como que se llegue a un compromiso de todas las Administraciones —local, autonómica y estatal— para culminar con la realización de este proyecto, que ha atravesado por tantas situaciones dilatorias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la postura del Consejo de Gobierno respecto a la inclusión del proyecto del metro de Sevilla en el Plan Intermodal del Transporte?

¿Qué compromisos estaría dispuesto a asumir el Consejo de Gobierno, tanto desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como ante el Gobierno del Estado, para impulsar la construcción del metro de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA CLAUSURA DE LOS ASTILLEROS DE CÁDIZ

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Bello
Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía*
4-95/POP-004966

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-004966, relativa a la clausura de los Astilleros de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la clausura de los Astilleros de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han aparecido noticias en algunos medios de comunicación escritos en el sentido de que la División de Construcción Naval del Instituto Nacional de Industria considera

que los Astilleros Españoles en Andalucía, S.A., (AES) deben abandonar la actividad de reparación de buques.

De confirmarse dicha medida supondría la práctica clausura del centro de Cádiz, con unas consecuencias catastróficas para toda la bahía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración tiene la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales sobre esta situación?

¿Qué pasará con el pacto firmado recientemente entre la Consejería, los partidos políticos y sindicatos para la defensa del empleo?

¿Es esto un apretón más de tuerca desde que se produjo la reconversión naval iniciada en 1984?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Bello Marchante.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE EL PATROCINADOR DEL PROGRAMA PARA SORDOS

Conversión en Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión
4-95/POC-004773

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía, solicitando la conversión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002786 en Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004773, relativa al patrocinador del programa para sordos.

La Mesa de la Cámara, así mismo, ha acordado que la tramitación de la citada Pregunta se lleve a cabo ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA EXPLICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE 50.000 MILLONES DE PESETAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA MUJER

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marina Heredia Figueras y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-004820

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004820, relativa a la explicación de la inversión de 50.000 millones de pesetas en políticas de igualdad de la mujer, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marina Heredia Figueras y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Marina Heredia Figueras y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la explicación de la inversión de 50.000 millones de pesetas en políticas de igualdad de la mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión de la Mujer, anunció una inversión cercana a los 50.000 millones de pesetas en políticas de igualdad de la mujer.

Estos datos no se corresponden con los anteproyectos de presupuestos ni con las actuaciones puestas en marcha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Dónde ha sido aprobada esta inversión, a qué planes y en qué plazos se realizará?

¿Por qué el anteproyecto de presupuesto que envió el Consejo de Gobierno no recogía estas inversiones?

¿Cuáles son las principales inversiones que se desarrollarán?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.
Las Diputadas del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Marina Heredia Figueras y
Concepción Caballero Cubillo.

SOBRE LA INSUFICIENTE DOTACIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL LA MILAGROSA, DE DOS HERMANAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/POC-004892

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004892, relativa a la insuficiente dotación de la guardería infantil La Milagrosa, de Dos Hermanas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Política Social y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la insuficiente dotación de la guardería infantil La Milagrosa, de Dos Hermanas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio sevillano de Dos Hermanas tiene una población de 80.804 habitantes, y con una población infantil importante, sobre todo en los nuevos núcleos de viviendas. Esto significa una demanda de plazas de niños y niñas de corta edad que es preciso resolver, sobre todo porque la

petición más acuciante procede de familias con escasos medios económicos.

Recientemente, un centenar de padres denunciaban la situación de una guardería social gestionada por la Junta de Andalucía, que, al parecer, desde el curso 1992-93 tiene sin utilizar dos aulas. Esta guardería, La Milagrosa, no puede admitir a todos los alumnos/as que podría albergar por falta de personal, hasta el punto de que este curso y de cara al próximo, 87 solicitantes han sido excluidos. Ante esta situación, es preciso conocer las causas por las que no están habilitadas esas dos aulas, así como las previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para atender a esta demanda por parte de familias con escasos recursos económicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se están utilizando desde el curso 1992-93 esas dos aulas, que podrían albergar a niños/as que hoy no pueden acceder a una plaza en la guardería La Milagrosa, de Dos Hermanas?

¿Cuál es la demanda real de plazas y qué actuaciones va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para resolver este problema?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA MANIPULACIÓN POR LA SERIE "EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN POR LA CONTAMINACIÓN EN EL LITORAL ONUBENSE"

Inadmisión a trámite
4-95/POC-004893

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004893, relativa a la manipulación por la serie "Equipos de Investigación por la contaminación en el litoral onubense", formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Díaz Mantis, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LAS DIFICULTADES DE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

4-95/POC-004894

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004894, relativa a las dificultades de implantación de nuevos planes de estudio en la Universidad de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a las dificultades de implantación de nuevos planes de estudio en la Universidad de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones aparecidas en medios de comunicación, contrastadas con la comunidad universitaria de Cádiz, se prevé para este año un importante incremento del fracaso escolar de los universitarios gaditanos tras la implantación de los nuevos planes de estudio.

Así, se anuncia para el primer curso de determinadas facultades, como Derecho, un alarmante fracaso escolar, consecuencia de la implantación de sus nuevos planes de estudio.

Por otro lado, existen denuncias de la Delegación de Alumnos de imposibilidad física de cumplirse lo estipulado para las asignaturas de libre elección del alumno ante la dispersión universitaria de centros en la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es consciente la Consejería de Educación de esta situación?

¿Tiene previsto alguna investigación sobre ello?

¿Qué medidas plantea el Consejo de Gobierno para evitar estas previsiones alarmantes de fracaso escolar?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA RECOGIDA DE PLÁSTICOS DE ORIGEN AGRÍCOLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido
Peña, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**

4-95/POC-004913

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004913, relativa a la situación de la recogida de plásticos de origen agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la situación de la recogida de plásticos de origen agrícola.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento andaluz se ha interesado en varias ocasiones con los problemas ambientales que provocan los

plásticos de origen de uso agrícola que quedan abandonados o se incineran.

La comisión parlamentaria correspondiente aprobó recientemente, a propuesta de IU LV-CA, una proposición no de ley instando a la recogida y reciclaje de estos plásticos, así como prohibiendo su enterramiento e incineración.

La actitud que la AMA ha tenido en estos últimos meses, de abandono del reciclaje y de la recogida de plásticos, ha sido denunciada por numerosos colectivos sociales, desde los trabajadores de las plantas de reciclaje a las asociaciones ecologistas y las organizaciones agrarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué la empresa pública Egmasa ha abandonado la recogida de los plásticos de uso de origen agrícola?

¿Cuál es la situación actual de las plantas de reciclaje?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN ILEGAL DE UN CAMPO DE GOLF EN LA URBANIZACIÓN DE LA BALLENA, ENTRE ROTA Y CHIPIONA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido
Peña, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/POC-004914

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004914, relativa a la construcción ilegal de un campo de golf en la urbanización de La Ballena, entre Rota y Chipiona (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la construcción ilegal de un campo de golf en la urbanización de La Ballena, entre Rota y Chipiona (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de 22 de noviembre de 1994 se publicaron las resoluciones aprobadas por el Parlamento andaluz como producto de un debate monográfico celebrado en la Cámara sobre política hidráulica en Andalucía. En el punto 4 se aprobó una moratoria de construcción de campos de golf hasta que no hubiera aprobada una ley de golf. En este mismo punto se instaba al Gobierno andaluz a remitir, en un plazo de dos meses, un proyecto de ley regulador de este deporte.

Pues bien, ambos mandatos han sido incumplidos por el Consejo de Gobierno, pues han pasado más de tres meses y no se ha remitido ningún proyecto de ley y se están construyendo nuevos campos de golf después de la aprobación de la moratoria. Este es el caso de la urbanización de La Ballena (entre Chipiona y Rota), donde se está construyendo un campo de golf de 18 hoyos, con ocupación de una superficie de 66 hectáreas. Nos consta, por comunicación escrita enviada por el Consejero de Cultura, que, en la fecha de aprobación de la moratoria, este nuevo campo de golf de La Ballena no estaba ni autorizado ni construido; de lo que se evidencia el incumplimiento de la moratoria y la ilegalidad de tal construcción.

Este incumplimiento de la moratoria es aún más grave si se tiene en cuenta que este complejo urbanístico y turístico está construido con capital público de EPSA, que ha invertido en esta construcción más de dos mil millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería la construcción de este campo de golf de la urbanización de La Ballena?

¿Tiene este campo de golf autorización por parte de esta Consejería?

En caso de existir autorización, ¿por qué se ha incumplido la moratoria?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña.

SOBRE UN VERTEDERO ILEGAL EN ALCALÁ DE GUADAIRA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-004918

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004918, relativa a un vertedero ilegal en Alcalá de Guadaira (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a un vertedero ilegal en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el término municipal de Alcalá de Guadaira, muy cercano a Dos Hermanas y detrás del hospital de El Tomillar, se encuentra un vertedero ilegal de basuras y de residuos.

En dicho vertedero, propiedad de la empresa David Sur, S.L., se vierten, entre otros residuos, los procedentes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, que tiene firmado un contrato con esta empresa por 500.000 pesetas al año. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira niega, por un lado, que ese vertedero cuente con licencia municipal alguna.

Hasta la fecha existen varias denuncias presentadas ante la AMA, sin que haya existido ningún tipo de actuación o respuesta por parte de la Administración.

La existencia de este vertedero supone un grave peligro de contaminación para el acuífero existente en la zona, como recientemente ha denunciado la Asamblea de Dos Hermanas de Los Verdes de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento su Consejería de la existencia de este vertedero ilegal en Alcalá de Guadaira?

¿Por qué no ha habido ni actuación ni respuesta a las denuncias presentadas contra este vertedero ilegal?

¿Qué actuaciones tiene previstas con relación al cierre y clausura de este vertedero?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 1995.

Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña y
Concepción Caballero Cubillo.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN HIDROELÉCTRICA EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla y D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-004965

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004965, relativa a la construcción de una estación hidroeléctrica en el Parque Natural de Sierra Nevada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla y D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla y D. Francisco Garrido Peña, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la construcción de una estación hidroeléctrica en el Parque Natural de Sierra Nevada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de una central hidroeléctrica en el término de Nigüelas, en el Parque Natural de Sierra Nevada, comporta un grave impacto ambiental y una violación de la legislación de protección del Parque Natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería la construcción de una central hidroeléctrica en el Parque Natural de Sierra Nevada, en Nigüelas?

¿Por qué no ha sido informada la Junta Rectora, como es legalmente prescriptivo?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería de Medio Ambiente con respecto a esta obra?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Álvaro Martínez Sevilla y
Francisco Garrido Peña.

SOBRE IRREGULARIDADES EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN FRANCISCO DE SALES, EN CAZALLA DE LA SIERRA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-004967

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-004967, relativa a irregularidades en la residencia de ancianos de San Francisco de Sales, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Política Social y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Política Social y Empleo, relativa a las irregularidades en la residencia de ancianos de San Francisco de Sales, en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de CC.OO. han realizado una serie de denuncias respecto a la gestión del director de la residencia de ancianos San Francisco de Sales, que afectan tanto a la gestión económica del centro como al trato dispensado a los residentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué información tiene y qué actuaciones ha realizado la Consejería de Asuntos Sociales al respecto?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña y
Concepción Caballero Cubillo.

SOBRE LOS EFECTOS CONTAMINANTES DE LA EMPRESA ERFRAN EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-004970

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión 4-95/POC-004970, relativa a los efectos contaminantes de la empresa Erfran en el casco urbano de la ciudad de Lebrija (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, relativa a los efectos contaminantes de la empresa Erfrán en el casco urbano de la ciudad de Lebrija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual ubicación, dentro del casco urbano de Lebrija (Sevilla), de las instalaciones de la empresa Erfrán comporta una serie de emanaciones a la atmósfera de posible efecto negativo, tanto para la salud de los vecinos como para el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué información posee la Consejería de Medio Ambiente sobre las emanaciones a la atmósfera de la empresa Erfrán en el casco urbano de Lebrija (Sevilla)?

¿Considera la Consejería que la actual ubicación de esta empresa es la más idónea?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña y
Concepción Caballero Cubillo.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS IMPUESTAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO GUADALHORCE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0004787

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004787, relativa a las medidas correctoras impuestas por la Consejería de Medio Ambiente en las obras de encauzamiento del río Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las medidas correctoras impuestas por la Consejería de Medio Ambiente en las obras de encauzamiento del río Guadalhorce.

Preguntas

¿Cuáles son las medidas correctoras, expresadas con concreción y detenimiento, que ha expresado la Consejería de Medio Ambiente, a través del estudio de prevención ambiental del encauzamiento del río Guadalhorce?

¿Qué disposición de material y personal garantizará el estricto seguimiento y el tutelaje que ha anunciado la Consejería de Medio Ambiente que hará sobre las obras de encauzamiento del río Guadalhorce?

Parlamento de Andalucía, 28 de junio de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN LA DESEMBOLCADURA DEL GUADALHORCE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0004788

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favora-

blemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004788, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura en la desembocadura del Guadalhorce (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura en la desembocadura del Guadalhorce (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Medio Ambiente se anuncian como inminente el comienzo de las obras de encauzamiento del río Guadalhorce en Málaga. Estas obras han levantado muchas protestas, ya que actuarán de manera muy drástica sobre un espacio protegido importante. Pero si el aspecto medioambiental es importante, en este caso, lo es mucho más la protección del patrimonio histórico y arqueológico. En este sentido, hay que resaltar que existen importantes yacimientos arqueológicos en la margen derecha del río Guadalhorce y que éstos, por su situación cercana al río, pueden verse afectados por las obras de encauzamiento del río Guadalhorce que realizará la Confederación Hidrográfica del Sur. Así mismo, pueden sufrir daños las ruinas del Puente del Rey sobre el río Guadalhorce.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha adoptado la Consejería de Cultura alguna medida de protección de los yacimientos arqueológicos existentes en la desembocadura del Guadalhorce?

¿Ha tenido la Consejería de Cultura acceso al proyecto de encauzamiento del río Guadalhorce? ¿Ha presentado alguna propuesta o alegación? ¿En qué sentido?

¿Ha tenido la Consejera de Cultura alguna actuación en estos yacimientos? ¿En qué han consistido?

¿Ha considerado la Consejería de Cultura la posibilidad de proteger y catalogar el antiguo-Puente del Rey? ¿Qué valoración hace del estado del mismo?

Parlamento de Andalucía, 28 de junio de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE PROBLEMÁTICA LABORAL EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004805

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004805, relativa a la problemática laboral en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la problemática laboral en La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz arroja el mayor índice de desempleo en la Comunidad Autónoma Andaluza. De sus poblaciones, es La Línea de la Concepción la que mantiene porcentajes más preocupantes. Sus trabajadores reparten su labor entre la servidumbre a la colonia inglesa y su dispersión en empresas de la zona, muchas de ellas amenazadas con graves crisis tecnológicas y económicas. Significaría, de no reflotar estas empresas, que la citada población quedaría hipotecada exclusivamente por el paso de la frontera con Gibraltar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía algún plan de choque para paliar los efectos derivados del desempleo en la localidad de La Línea de la Concepción? De ser cierto, ¿en qué consistirían?

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004806

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004806, relativa a la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 6 de noviembre de 1992 tuvo lugar una reunión en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía entre el titular de la misma y la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. En esa reunión, se hizo entrega al señor Consejero de un *dossier* de necesidades sobre la población, que abarcaba competencias estatales y autónomas.

El compromiso que adquirió la Consejería fue no sólo estudiar profundamente el documento, sino canalizarlo, con la intención de generar una serie de medidas encaminadas a la rápida solución de las necesidades más perentorias por áreas competenciales.

Fue el mismo Consejero quién manifestó: "La peculiaridad y singularidad de La Línea así lo demandan".

El Presidente de la Comunidad, señor Chaves, el 17 de diciembre del mismo año, concretizó: "Tengo la voluntad y responsabilidad política de que se cumpla estrictamente todo lo acordado en la sesión de trabajo del 6 de noviembre".

Para ello se marcó un calendario de reuniones. La primera de ellas, nuevamente entre la Consejería de Gobernación y la Junta de Portavoces de la ciudad de La Línea, que tendría lugar antes del segundo trimestre de 1993. Una segunda reunión, a tres bandas, entre la Administración central, la Junta de Andalucía y la ya citada Junta de Portavoces, que se desarrollaría en el primer semestre de 1993.

Hoy, junio de 1995, ninguno de estos eventos ha sido llevado a cabo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el motivo de la demora de estos acontecimientos? ¿Qué programa de soluciones a temas concretos de la ciudad de La Línea tiene previsto la Junta de Andalucía en asuntos de su competencia? ¿Cuándo tendrán los portavoces de los distintos grupos municipales del ayuntamiento de la localidad respuestas a sus interrogantes? Finalmente, ¿puede elaborar con seriedad un calendario de reuniones, que hasta la fecha han sido incumplidas? ¿Y en qué fecha se llevarían a cabo?

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE LA CÁTEDRA DE GUITARRA FLAMENCA EN EL CONSERVATORIO DE CÓRDOBA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004807

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004807, relativa a la cátedra de Guitarra Flamenca en el conservatorio de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la cátedra de Guitarra Flamenca en el conservatorio de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cátedra de Guitarra Flamenca, única existente en España, en el conservatorio superior de Córdoba, se encuentra vacante desde el año 1989, y ha sido ocupada interinamente por un profesor hasta septiembre de 1994, en que el citado profesor se jubiló.

Durante todo el curso escolar 1994-95, los alumnos oficiales matriculados en esta materia no han podido recibir enseñanzas por la ausencia de profesor para esta plaza, habiendo tenido que realizar un examen libre para cubrir el expediente de final de curso a los siete alumnos daneses, italianos y norteamericanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería esta circunstancia ocurrida en el Conservatorio Superior de Córdoba?

¿Cuáles son las causas que han llevado a no impartir clases de Guitarra Flamenca durante el pasado curso escolar?

¿Qué medidas piensa adoptar para el inicio del próximo curso escolar para subsanar la anómala situación del curso anterior?

¿Tiene decidido la Consejería de Educación y Ciencia dotar esta cátedra con un profesor estable?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero y
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA SEGREGACIÓN DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004808

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004808, relativa a la segregación de los conservatorios superiores de música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la segregación de los conservatorios superiores de música.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante varios meses, la Consejería de Educación y Ciencia ha estado manifestándose, en diversas reuniones con los directores de los conservatorios superiores, en el sentido de mantener los cuatro conservatorios superiores actuales, Córdoba, Málaga, Granada y Sevilla, en la nueva red de centros que conlleva la implantación de la Logse.

Y a tal efecto, se informaba que para el próximo curso 1995-96 se llevaría a cabo la separación efectiva de los conservatorios superiores mediante la segregación de los de grados elemental y medio, y la creación de sendos conservatorios profesionales, que albergarán tal segregación.

Sin embargo, de forma sorpresiva, el pasado 6 de junio, la Consejería informó a los directores de los referidos centros superiores del cambio de decisión habido al respecto. Lo que ni fue justificado entonces, ni lo ha sido hasta la fecha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué causas han motivado tal cambio de decisión?

¿Hasta cuándo se aplaza la mencionada segregación?

¿Encubre dicho aplazamiento alguna decisión de mayor calado, como la supresión de alguno de ellos?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ARAHAL Y PARADAS DEDICADAS A FLORES DE INVERNADERO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0004825

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de res-

puesta escrita 4-95/PE-0004825, relativa a la situación de las empresas municipales de Arahal y Paradas dedicadas a flores de invernadero, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de las empresas municipales de Arahal y Paradas dedicadas a flores de invernadero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de marzo de 1987, el Pleno del Ayuntamiento de Arahal aprobó el proyecto para la creación de la empresa El Alabardero, Sociedad Anónima Municipal, para la instalación de 220.000 m² de invernaderos para la producción de flor cortada. Invernaderos que se ubicaron en el término municipal, concretamente en el pago El Alabardero, en una finca de 230.000 m², figurando en la memoria de dicho proyecto, que fue realizado por SAFNE, S.A., los detalles sobre rentabilidad, producción, comercialización, estudios de mercado, etc.

Ya en el mes de abril del mismo año, dicha empresa municipal dio comienzo a sus actividades, quedado constituida el día 22 de ese mes.

El IARA aportó a dicha empresa una extensión de 12'82'40" hectáreas, proviniendo el resto de la superficie de otros veintidós propietarios.

En el municipio de Paradas, por las mismas fechas, se constituyó otra empresa con el mismo carácter y objetivos, y similares medios, participando también el IARA en la aportación de terrenos, concretamente en La Urbaneja.

Desde la puesta en marcha de estas empresas se fueron produciendo problemas, como impago de salarios a trabajadores y a algunos pequeños propietarios, problemas que a la fecha aún subsisten. Con posterioridad, en el verano de 1991, cesó la actividad para la que estaban destinadas las tierras y las empresas, y se alquilaron algunas extensiones a particulares, usándose para otros cultivos.

Se desconoce si las empresas han sido disueltas, si han respondido o van a responder de las obligaciones contraídas, y, en lo que se refiere al IARA, en qué situación se encuentran las tierras que aportó a las empresas municipales en cuestión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentran las tierras aportadas por el IARA a las empresas municipales de Arahal y Paradas dedicadas a la producción y comercialización de flores de invernadero?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura de la situación en que se encuentran las empresas citadas, así como del cumplimiento de las obligaciones contraídas por éstas?

¿Piensa actuar la Consejería y de qué forma en orden a que las tierras aportadas por el IARA se destinen a los fines sociales que les son consustanciales?

¿Qué cantidades ha aportado la Administración andaluza a estas empresas desde su creación hasta la fecha?

¿Qué controles y auditorías se han realizado y cuáles han sido los resultados?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.

La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

SOBRE EL CONSULTORIO DE ARRIATE

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba
y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista**
4-95/PE-0004863

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004863, relativa al consultorio de Arriate, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al consultorio de Arriate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consultorio de la localidad de Arriate atiende a gran parte de la población de los núcleos de la Cimada y los Prados, aunque está adscrita al centro de salud de Ronda Norte. Esta situación ha masificado el consultorio, creando incomodidades a la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Conoce el Consejero esta situación?
- ¿Cómo la va a solucionar?
- ¿Cuándo?

Sevilla, 30 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Gámez Villalba y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE EL CONSULTORIO DE FUENTE DE PIEDRA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba
y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista*
4-95/PE-0004864

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004864, relativa al consultorio de Fuente de Piedra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al consultorio de Fuente de Piedra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consultorio de localidad de Fuente de Piedra presenta deficiencias que redundan negativamente en la calidad del servicio sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Tiene el Consejero conocimiento de esas deficiencias?
- ¿Qué solución se ha previsto?
- ¿Cuándo se va a aplicar?

Sevilla, 29 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Gámez Villalba y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE EL CONSULTORIO DE EL BURGO

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba
y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista*
4-95/PE-0004865

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004865, relativa al consultorio de El Burgo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al consultorio de El Burgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consultorio de la localidad de El Burgo presenta deficiencias estructurales con recalos en su cubierta y reducido espacio para la asistencia a los pacientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejero esta situación?
¿Qué medidas piensa adoptar?
¿Cuándo?

Sevilla, 30 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Gámez Villalba y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALOZAINA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba
y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista**
4-95/PE-0004866

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004866, relativa a la Zona Básica de Salud de Alosaina, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Zona Básica de Salud de Alosaina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona Básica de Salud de Alosaina es la única pendiente de reconvertir en todo el Distrito Sanitario del Valle del Guadalhorce, habiendo sufrido algunos retrasos en su implantación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejero esta situación?
¿Cómo y cuándo se va a abordar la construcción del nuevo centro de salud e implantar la reforma sanitaria?

Sevilla, 30 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Gámez Villalba y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE EL CONSULTORIO DE PUJERRA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba
y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista**
4-95/PE-0004867

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004867, relativa al consultorio de Pujerra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al consultorio de Pujerra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Pujerra dispone de un consultorio en los bajos del ayuntamiento en muy mal estado de conservación y mal equipamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejero esta situación?
¿Qué se va hacer al respecto?
¿Cuándo?

Sevilla, 30 de junio de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Gámez Villalba y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LA ARDILA, EN SAN FERNANDO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0004896

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004896, relativa al centro de salud de La Ardila, en San Fernando (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro de salud de La Ardila, en San Fernando (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la carencia de infraestructura del ambulatorio de La Ardila, en San Fernando, y debido al aumento de población de esta barriada, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo prevé la Consejería la transformación del ambulatorio en centro de salud?

¿Qué especialidades tiene previsto incorporar?

¿Cuál será su dotación presupuestaria?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SOBRE LA TRAÍDA DE AGUA EN BARCO A CÁDIZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0004897

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004897, relativa a la traída de agua en barco a Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la traída de agua en barco a Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gaditanos soportamos restricciones de agua todos los días desde hace ya más de tres años.

Hasta entonces la falta de coordinación y decisión de las Administraciones y la confusión propia de las contradicciones por declaraciones distintas de responsables políticos del Gobierno andaluz y del Gobierno de la nación han enturbiado aún más la situación.

En este sentido, la última decisión, al parecer, tomada por el Gobierno será la próxima traída de agua en barco desde Huelva a Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Para cuándo está previsto el inicio de esta actividad?

¿Cuál es la situación presupuestaria prevista para ello por la Junta de Andalucía?

¿Cuánto es el coste de cada traída en barco a Cádiz, así como de lo que se pagará a Huelva por ello?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SOBRE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN OLVERA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004898

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004898, relativa al Juzgado de Primera Instancia en Olvera (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jesús Mancha Cadenas, Diputados por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Juzgado de Primera Instancia en Olvera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la supresión en 1965 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera, los vecinos de esta localidad han realizado todo tipo de gestiones para volver a alcanzar la cabecera de Partido Judicial.

El acuerdo de todos los grupos políticos, pueblos afectados a través de sus ayuntamientos, cesión de suelo para su instalación, etc., son algunas de las aportaciones presentadas para su consecución.

Por otro lado, ante los problemas que surgen en relación con la Administración de Justicia, motivados por la distancia de los pueblos afectados de la sierra y Olvera a Arcos de la Frontera, así como la lentitud en la tramitación de los asuntos judiciales, se estima oportuno y necesario contar en Olvera con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

Ante esta petición, ¿qué gestiones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno ante el Gobierno de la nación?

¿Para cuándo podría contarse de nuevo en Olvera con este juzgado?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello y
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE LOS PROGRAMAS PARA FACILITAR LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004899

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004899, relativa a los programas para facilitar la inserción profesional de los jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E.), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los programas para facilitar la inserción profesional de los jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E.).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con cargo al Fondo Social Europeo, al cual la Unidad Administradora del F.S.E. elaboró los correspondientes Programas Operativos para España, de los cuales participa la Junta de Andalucía, y que se regula por el Reglamento CEE 2084/93, que le otorga, entre otras, la misión de facilitar la inserción profesional de los parados de larga duración y de los jóvenes en busca de empleo, especialmente

mediante la Formación Profesional y el reciclaje, escolarización, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los programas específicos para facilitar la inserción profesional de los jóvenes de los cuales se va a ver beneficiada nuestra Comunidad?

¿Qué cuantía se va a destinar a estos programas?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,

Ana María Corredera Quintana.

SOBRE EL FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES EN LOS JÓVENES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004900

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004900, relativa al fomento de hábitos saludables en los jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al fomento de hábitos saludables en los jóvenes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En años anteriores, la Consejería de Asuntos Sociales tenía una partida presupuestaria, dentro de su política de juventud, para destinarla a actividades para el fomento de hábitos saludables en los jóvenes.

Concretamente en los presupuestos para 1994 se con-

templaba una partida de 70.000.000 de pesetas para este objetivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué actividades se desarrollaron desde esta Consejería en 1994 para el fomento de hábitos saludables para los jóvenes?

El Área de Juventud depende en la actualidad de la Consejería de Cultura, ¿va a destinar esta Consejería alguna partida en este año 1995 para tal fin?

En tal caso, ¿qué tipo de actividades se están desarrollando o se van a desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,

Ana María Corredera Quintana.

SOBRE EL DESARROLLO DE PLANES LOCALES DE JUVENTUD

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0004901

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004901, relativa al desarrollo de planes locales de juventud, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al desarrollo de planes locales de juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud se encuentra en nuestros días con enormes problemas que cuestionan su futuro, el paro, las dificulta-

des de acceso a una vivienda, las drogas... Todo esto demanda una respuesta por parte de las distintas Administraciones.

Se exige pues, una colaboración total entre las Administraciones locales y la Administración autonómica para el desarrollo de programas que den respuesta a las necesidades de los jóvenes andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha coordinado alguna actuación entre la Junta de Andalucía y las distintas Administraciones locales para el desarrollo de planes locales de juventud?

Si es así, ¿qué tipo de actuaciones se han realizado?

¿Cuántos planes locales de juventud se han desarrollado en colaboración con la Junta de Andalucía y en qué consisten estos planes?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana María Corredera Quintana.

SOBRE LA MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0004902

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004902, relativa a la modificación normativa sobre la concesión de subvenciones del Fondo de Iniciativas Juveniles, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la modificación normativa sobre concesión de subvenciones del Fondo de Iniciativas Juveniles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Iniciativas Juveniles se utiliza para dar apoyo técnico y económico a jóvenes entre 14 y 30 años, para estimular su capacidad de iniciativa en relación con todos los problemas que les afectan.

El Consejero de Cultura, señor Martín Delgado, se comprometió, en comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura, celebrada el mes de septiembre de 1994, a modificar la normativa del Fondo de Iniciativas Juveniles en lo que se refería a subvenciones para garantizar el óptimo empleo de los fondos públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha modificado dicha normativa sobre subvenciones del Fondo de Iniciativas Juveniles?

Si es así, ¿en qué consiste la modificación?

Si no se ha modificado aún, ¿cuándo tiene previsto que se modifique y en qué consistirían dichas modificaciones?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 1995.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana María Corredera Quintana.

SOBRE LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO TÉCNICO DEL TURISMO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos
Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de
Andalucía*
4-95/PE-0004903

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004903, relativa a la ubicación del Instituto de Desarrollo Técnico del Turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohe-dano, Diputado por Málaga y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ubicación del Instituto de Desarrollo Técnico del Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estando el compromiso o promesa de albergar en el P.T.A. de Málaga el Instituto de Desarrollo Técnico del Turismo, que sería lo normal y lógico, aparte de que complementaría las acciones del CINTA de Marbella, vemos con sorpresa que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo decide ubicar dicho instituto en Cartuja-93.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Está tomada definitivamente tal decisión?
En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las razones?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano.

**SOBRE LA SUPRESIÓN DE UN AULA
DE INTEGRACIÓN EN EL COLEGIO
PÚBLICO SAN MIGUEL, DE
TORREDELCAMPO**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0004904

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004904, relativa a la supresión de un Aula de Integración en el colegio público San Miguel, de Torredelcampo (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, Diputada por Jaén y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la supresión de un Aula de Integración en el colegio público San Miguel, de Torredelcampo (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colegio público San Miguel, de Torredelcampo, cuenta con dos Aulas de Integración, creadas la primera como de Educación Especial en un centro ordinario y la segunda cuando el centro solicitó y presentó el proyecto de apoyo a la integración.

Ambas están en funcionamiento y atienden a 32 alumnos integrados. La inspectora de zona comunicó verbalmente, el pasado mes de marzo, la posible supresión de una de las aulas, y el traslado de los alumnos a otro centro, donde serían atendidos en las mismas condiciones de integración que están ahora. La noticia ha causado gran malestar y preocupación en toda la comunidad educativa, que no ha recibido comunicación escrita ni justificación a la decisión anunciada por la inspección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se va a proceder, por parte de la Consejería de Educación, a suprimir un Aula de Integración en el colegio público San Miguel, de Torredelcampo?

¿Qué razones justifican tal decisión?

¿Es consciente el Consejo de Gobierno del malestar generado en la comunidad educativa del centro ante la noticia aparecida?

¿Se piensa escuchar al Consejo Escolar del centro antes de materializar la decisión, que, al parecer, la inspectora de zona ha tomado?

Parlamento de Andalucía, 1 de julio de 1995.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García.

**SOBRE LA FINALIDAD DEL
TRASVASE DE LA VIÑUELA**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina
Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PE-0004973

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004973, relativa a la finalidad

del trasvase de La Viñuela (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la finalidad del trasvase de La Viñuela (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respecto a este trasvase, en cuya tramitación tiene diversas competencias la Administración andaluza, diversas declaraciones públicas de miembros destacados de la Confederación Hidrográfica del Sur están poniendo en cuestión la finalidad del trasvase de La Viñuela, ya que insisten en que la ciudad de Málaga tiene garantizado el suministro de agua para los próximos meses, y que el trasvase va a suplir las deficiencias del abastecimiento de la Costa del Sol.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la situación del abastecimiento en la ciudad de Málaga y cuál la de la Costa del Sol?

¿Cuál es la finalidad del trasvase de La Viñuela?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OBRAS DEL TRASVASE DE LA VIÑUELA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0004974

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004974, relativa a los riesgos derivados de las obras del trasvase de La Viñuela (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los riesgos derivados de las obras del trasvase de La Viñuela (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras del trasvase de La Viñuela a Málaga se están realizando de forma urgente, al parecer para garantizar el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Málaga.

Estas obras, por su urgencia y necesidad, están realizándose sin los controles precisos por parte de Obras Públicas o Medio Ambiente.

En este sentido, la instalación de esta cañería, que discurre paralela a la línea de costa, está taponando algunos arroyos que en épocas de lluvias tienen un cauce importante, por lo que los riesgos de abarrancamiento y de inundaciones pueden ser importantes, tanto para las construcciones y terrenos colindantes, como para la propia carretera general N-340.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental para las obras de instalación del trasvase de La Viñuela?

¿Se han calibrado las consecuencias que el taponamiento y la alteración de los perfiles de los arroyos pueden tener en época de lluvias para los terrenos, las edificaciones y las carreteras colindantes?

¿Va a disponer la Administración correspondiente medidas correctoras en este sentido?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LAS SUBVENCIONES EUROPEAS CONTRA INCENDIOS EN ANDALUCÍA

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PE-0004975

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004975, relativa a las subvenciones europeas contra incendios en Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las subvenciones europeas contra incendios en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastantes años asistimos, por estas fechas, a un crecimiento sin límites en el número de incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma, siendo bastantes escasos los esfuerzos de la Administración en su prevención.

No obstante, la Comunidad Económica Europea dedica un fondo importante para subvenciones para las inversiones realizadas por los Estados miembros en su lucha contra los incendios forestales. Para ello, es fundamental que la Comunidad Autónoma Andaluza enviara los proyectos que pudieran ser objeto de tales subvenciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántos proyectos remitió en su día la Consejería de Agricultura a la Comunidad Europea para alcanzar financiación por esta vía?

¿Cuántos de éstos han sido aprobados?

¿Cuál es el importe detallado de los mismos? ¿Cuáles

las subvenciones alcanzadas? ¿Cómo se procede a su distribución?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LOGSE EN LOS CONSERVATORIOS ANDALUCES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello
Cordero, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0004978

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004978, relativa a la aplicación de la Logse en los conservatorios Andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la aplicación de la Logse en los conservatorios andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la entrada en vigor de la Logse en los conservatorios andaluces en el curso 1994-95, resulta inaplazable ya el definir la nueva red de centros según los niveles educativos que éstos vayan a impartir y en función de sus posibilidades docentes e infraestructurales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se van a mantener como tales todos los actuales conservatorios elementales de la Comunidad?

¿Cómo piensa la Consejería de Educación y Ciencia adecuar estos centros, actualmente con enormes carencias, a las exigencias que contempla el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas?

¿Con cuántos conservatorios superiores contará Andalucía en el futuro?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero.

SOBRE LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA EN CÓRDOBA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello
Cordero, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0004979

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004979, relativa a los conservatorios elementales de música en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los conservatorios elementales de música en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de conservatorios de la provincia de Córdoba está integrada en la actualidad por un conservatorio superior (Córdoba) y ocho elementales (Córdoba, Pozoblanco, Montoro, Baena, Montilla, Priego, Cabra y Lucena). La totalidad de ellos sufre enormes carencias en equipamientos, infraestructuras e, incluso, plantillas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha adoptado la Consejería de Educación y Ciencia alguna medida para paliar tan graves deficiencias?

¿Cuáles de estos conservatorios elementales se tiene previsto que pasen a tener la categorías de centros profesionales?

¿Cuenta la Consejería de Educación con locales, infraestructuras y equipamientos suficientes y aptos para cuando se produzca la segregación de los grados elemental y medio —y su consiguiente constitución como conservatorio profesional— del actual conservatorio superior?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 1995.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero.

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Solicitud de retirada
4-94/APC-004753

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. José Torres Hurtado, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. Luis Marquín Marquín y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la solicitud de comparecencia 4-94/APC-004753, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con el siguiente orden del día: explicar en qué situación se encuentra el pago a los ganaderos a los que se les haya sacrificado animales para las campañas de saneamiento ganadero, accediendo a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL

Solicitud de posposición
4-94/APC-004794

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Núñez García, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía, solicitando la posposición de la solicitud de comparecencia 4-94/APC-004794, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Territorial, con el siguiente orden del día: informar sobre el grado de ejecución del presupuesto de su Consejería al 30 de septiembre de 1994, incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo convocada para el día 29 de junio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

Solicitud de cambio de Comisión
4-95/APC-003265

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, requiriendo que la solicitud de comparecencia 4-95/APC-003265, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social, a fin de explicar la situación presente y de futuro de la Compañía Minas de Tharsis, la situación de sus trabajadores, los proyectos empresariales alternativos, etc., presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, D. Andrés Cuevas González y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sea cumplimentada por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, accediendo a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

***Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez
y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía***
4-95/APC-004905

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004905, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar del grado de desarrollo del Plan de Barriadas de Actuación Preferente y de las perspectivas de futuro en cuanto a actuaciones pendientes y comprometidas en este marco, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

***Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez
y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía***
4-95/APC-004906

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004906, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar de las asignaciones presupuestarias y el desarrollo de actuaciones, tanto desde su Consejería como de carácter interdepartamental, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. An-

tonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

***Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez
y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía***
4-95/APC-004907

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004907, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar de las líneas de trabajo, grado de elaboración y previsiones presupuestarias del proyecto del Plan Integral contra la Pobreza, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

***Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez
y tres Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía***
4-95/APC-004908

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004908, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar el contenido de la reunión mantenida por el Consejero de Agricultura y Pesca con la Comisaría Europea en Bruselas, presentada por

los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. José Torres Hurtado y D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Inadmisión a trámite
4-95/APC-004909

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004909, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar las repercusiones en el convenio pesquero de la visita del Ministro de Asuntos Exteriores a Marruecos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez, D. Aurelio Sánchez Ramos, D. José Torres Hurtado y D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

***Presentada por las Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero
Cubillo y dos Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
4-95/APC-004916

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004916, del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de explicar la situación del sector naval de Andalucía y la posición del Consejo de Gobierno ante los planes de privatización y cierre de em-

presas, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Francisco Ríos Carrévalo y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/APC-004917

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004917, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar las consecuencias y actuaciones del Gobierno andaluz derivadas de la sentencia que permite la gestión autonómica del Parque Nacional de Doñana, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, D. Francisco Garrido Peña, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RTVA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo y dos Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/APC-004968

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el ar-

tículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004968, del Ilmo. Sr. Director General de la Empresa Pública de RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, con el fin de que explique los criterios que han llevado al nombramiento del director de Canal Sur Televisión, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

A petición propia
4-95/APC-004971

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004971, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Desarrollo Estatutario, a petición propia, con el fin de informar sobre los trasposos de funciones y servicios previstos en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/APC-004977

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado cali-

ficar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004977, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, con el fin de que informe de la política del Consejo de Gobierno relacionada con la familia, y muy especialmente los programas destinados a apoyo a familias desestructuradas o con problemas socioeconómicos en la Comunidad Autónoma Andaluza, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, Dña. María Dolores Núñez García y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y CONSUMO

***Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras
Jiménez y dos Diputados más, del G.P. Socialista***
4-95/APC-004980

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 4-95/APC-004980, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, con el fin de que informe sobre el contenido del acuerdo con los sindicatos médicos, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Antonio Claret García García y Dña. Ana Arnaiz de las Revillas García, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

***Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda
y dos Diputados más, del G.P. Socialista***
4-95/APC-004981

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el ar-

tículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia 4-95/APC-004981, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, con el fin de que informe sobre la sentencia del Tribunal Constitucional referente al recurso presentado por la Junta de Andalucía a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Isaías Pérez Saldaña y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVERTIDOS EN LA EXPO 92 Y V CENTENARIO

Presentada por el G.P. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, designando a los Ilmos. Sres. D. Guillermo Gutiérrez Crespo y D. Manuel Fernández González, miembros titular y suplente de la Comisión de Investigación relativa a los fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía invertidos en la EXPO 92 (Isla de la Cartuja y su entorno) y celebración del V Centenario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.